RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
FFDS–MC–003–2024

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO"

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la invitación pública fue publicada en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el seis (06) de mayo de 2024, convocando a las Mipymes colombianas interesadas.

Que durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, las cuales NO cumplieron con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual NO se limitó el proceso.

DILIGENCIA DE CIERRE: De acuerdo con el cronograma, la fecha para presentar ofertas fue el día dieciséis (16) de mayo de 2024, a la cual se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
1	**DOUZE S.A.S**	16/05/2024 9:04 AM	$54.283.104
2	**PLUXEE COLOMBIA S.A.S**	15/05/2024 10:00 PM	$55.248.624
3	**EL KIOSCO DEL REGALO S.A.S**	16/05/2024 9:33 AM	$55.377.516
4	**C.I. MORASU S.A.S**	15/05/2024 6:56 PM	$57.503.664

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tuvo como criterio de selección del contratista, el menor valor por unidad de productos y/o servicios ofrecidos, para lo cual, se dio aplicación a las reglas contenidas en el Estudio Previo y en el numeral 2.2 "Oferta Económica" y 3.3 "Criterio de Selección" de la Invitación Pública, previo cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos en la Invitación.

Que en virtud de lo expuesto, el día veinte (20) de mayo de 2024, se publicó informe de evaluación de la oferta económica habilitada de menor precio de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las condiciones de la invitación publicada por la entidad, para que dentro del término de traslado otorgado, atendiera el requerimiento por presunto precio artificialmente bajo

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
DOUZE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día veintitrés (23) de mayo de 2024, se publicó informe definitivo de evaluación del proceso en cuestión, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
DOUZE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
FFDS–MC–003–2024

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO"

Que, el comité evaluador publicó informes de evaluación de la totalidad de componentes del proceso dentro del término establecido en el cronograma y realizó requerimiento al oferente de acuerdo con lo ya expuesto. (VER INFORMES EN SECOP II).

Que, en virtud de lo expuesto, el comité evaluador designado por el ordenador del gasto concluyó:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica y económica), en forma unánime, recomienda al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, adjudicar el presente proceso de Mínima Cuantía No. **FFDS-MC-003-2024,** cuyo objeto es: **REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO**, así:

ÍTEM	PROPUESTA GANADORA	VALOR DE LA OFERTA
1	**DOUZE S.A.S**	$54.283.104

Lo anterior, por haber cumplido dicha oferta con los requisitos exigidos por la Entidad en la invitación pública.

Dentro del valor del contrato a celebrar, están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos y gastos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que se adjudique en el presente proceso de selección.

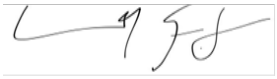
Finalmente, los documentos y soportes del proceso que acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, fueron verificados por los integrantes del comité evaluador de acuerdo con cada una de sus competencias y hacen parte integral del expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D. C,

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (Revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	 **VALENTINA OSPITIA GIRALDO** Contratista – Subdirección de Contratación
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (Revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico y económico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos y económicos)	 **Verificación Técnica y Económica** **ADRIANA HIDALGO BALLESTEROS** Profesional Universitario - Dirección de Gestión del Talento Humano

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
FFDS–MC–003–2024

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO"

	 **Verificación Técnica y Económica** **WILLIAM ALEJANDRO GARCÍA** Profesional Especializado - Dirección de Gestión del Talento Humano